

TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 194 de fecha 11.12.2015 Publicado en Diario Oficial el día 04.02.2016 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	CURICÓ
DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	1.059
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	396,65
Alcantarillado con Tratamiento	828,11
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	396,69
Alcantarillado con Tratamiento	828,11
Sobreconsumo Agua Potable	749,54
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	85.687
8 Horas	124.848
12 Horas	141.500
24 Horas	174.030
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Sólidos suspendidos y sólidos sedimentables)	4.086
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	13.005
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, N-NH4, sulfuros, sulfatos)	11.518
Grupo 5 (PE)	8.546
Grupo 6 (As y Hg)	18.578
Grupo 7 (HC)	63.165
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	53.518
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a M\$13.362	277.696
Para M\$13.362 < I < M\$ 267.231	\$ I * 1,31%*1,19
Mayores o Iguales a M\$ 267.231	7.142.368
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	1.500
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	26.679
Medidores de 19 mm	25.049
Medidores de 25 mm	25.627
Medidores de 38 mm	25.627
Medidores de 50 mm	95.255
Medidores de 80 mm	95.255
Medidores de 100 mm	95.255
Medidores de 150 mm	95.255
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	1.999
Corte Llave de Paso	5.100
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	9.713
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	5.100
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	9.713
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	140,76
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	1.212,13
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	1.132,17
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas con tratamiento AFRT (\$/m3)	1.425,03